



Quarenta maravedis.

SEILO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL  
OCCHIOCIENTOS Y Q. HO.

Valca para el Reynado de su Maj. del yor. D. Fernanq. erg. mo

Murcia, 15.01.

Jesús del Poco Vecino de esta Villa puento ala disposicion  
de V.S. con el respeto y Veneracion debida; Dice, Que en la calle  
Mayena oientapoblacion adquirido acueno renovativo redi-  
mible de Antonio de Caceres oiental vecindad una casa ruinosa  
afecta al vinculo que ponche, que por su antigua fabrica causa  
va deformidad al aspecto pu. y tambien la causa el arrollonp.  
donde se dividen las aguas paralelo huerco de la calle del  
Colegio y para la oela Vicaria yono, por hallarse en el formato  
un concavo donde pueden ocurrirre alcunas personas prin-  
cipalmente en las noches obscuras, y desde adentro arrimadas otras  
avanas, de que nive de acuerdo a diferentes aspectos que de-  
noche permanecen en expectativa de algunos oficios ilícitos, lo que  
podria remediar si por V.S. se concediere licencia al exposo-  
para quitar la resida imperfeccion, desandando el puiso de las  
calle el mencionado arrollon, y colocando una loma debajo  
magnitud con su llave para quitarla y ponerla, de forma que  
en los dias detandas en tuviera de tapada para que los vecinos  
reservieren de agua para el servicio de sus casas, perma-  
neciendos en el ventante tiempo tapada para evitar el que  
como actualmente se experimenta, echen varias inmundicias  
que producen malas olores causando perjuicio a la salud pu. ca  
y ansi mismo para recomendarme en parte de los partos q.  
se me originaran en la ante dha obra, conviene el que p. V.S.  
se le permita sacar como una vara poco mas o meno ala parte  
de la calle la acquia que para posta esquinada cerca del

